



Dirección General  
de Recursos Humanos  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de algunas de las especialidades convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para el curso escolar 2022-2023.**

El apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de mayo de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para el curso escolar 2022-2023, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.** - Exponer, a partir del día 13 de julio de 2022 el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

### **0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- 107 INFORMÁTICA
- 111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
- 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS
- 125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

### **Especialidades bilingües:**

- 819 GEOGRAFÍA E HISTORIA/FRANCÉS
- 821 GEOGRAFÍA E HISTORIA/ALEMÁN
- 822 BIOLOGÍA Y GELOGÍA/FRANCÉS
- 823 BIOLOGÍA Y GELOGÍA/INGLÉS
- 824 BIOLOGÍA Y GELOGÍA/ALEMÁN
- 834 EDUCACIÓN FÍSICA/FRANCÉS
- 836 EDUCACIÓN FÍSICA/ALEMÁN
- 840 FILOSOFÍA/FRANCÉS
- 842 FILOSOFÍA/INGLÉS
- 843 FILOSOFÍA/ALEMÁN



## 0591 CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS  
206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS  
209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS  
227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación se realizará a partir del día 13 de julio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, en [tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/nuevas-listas-secundaria-fp-eoi-0522](https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/nuevas-listas-secundaria-fp-eoi-0522) y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal [comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino](https://comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino), sección “Convocatorias extraordinarias”. Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

**Segundo.**- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos.

La presentación de las alegaciones deberá hacerse de forma telemática en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid.

Para presentar la alegación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Se accede en el portal [comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino](https://comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino), sección “Convocatorias extraordinarias”, en la correspondiente a esta publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

